

# La Revista Escolar.

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
Un mes. . . . . 0,50 pesetas. Anuncios y comunicados á precios convencionales	LOS DÍAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES	Argüelles, núm. 3, primero.

## ÍNDICE DE LA "GACETA"

DÍA 25 DE FEBRERO DE 1910.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geometría descriptiva, Economía política, Legislación industrial y estadística, de la Escuela de Ingenieros industriales, de Barcelona.

Convocando á los opositores para dar principio á los ejercicios.

Día 26.

Real decreto disponiendo que las vacantes de cuarto grado que existen hoy en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y las que en lo sucesivo se produzcan, se provean interinamente por el Ministro, hasta que, convocadas las oposiciones puedan cubrirse en la forma que determina el Real decreto de 16 de Septiembre de 1906.

*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido nombrado los Tribunales que se citan para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Metafísica, vacante en la Universidad Central; á la Cátedra de Teoría de la Literatura y de la Literatura y de las Artes, de la Universidad de Salamanca; á la Cátedra de Lengua

y Literatura castellana, del Instituto de Soria; á la plaza de Profesor numerario de Reconocimiento de productos comerciales y prácticas de Laboratorio de la Escuela Superior de Comercio de Santander; á la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Granada (turno libre), y de igual clase de los de Salamanca y Málaga (Auxiliares).

Rectificación al anuncio publicado en la *Gaceta* de 20 del actual, relativo al Tribunal de oposiciones y aspirantes á las Cátedras de Dibujo de varios Institutos.

Día 27.

Real orden disponiendo se anuncie á oposición la clase de blondas y encajes, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo.

DÍA 28.

*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua Alemana del Instituto de Santiago.

DÍA 1.º DE MARZO.

Real decreto derogando el de 30 de Octubre de 1906, restableciéndose en

todo su vigor el de 30 Julio de 1901, sobre el derecho á ocupar Cátedras de número los Catedráticos supernumerarios y Auxiliares que entonces reunían las condiciones en él exigidas.

*Universidad de Barcelona.*—Anunciando las Escuelas vacantes en las provincias del distrito que han de proveerse por concurso único.

DÍA 2.

*Subsecretaría.*—Anunciando haber sido nombrados los tribunales á oposiciones á la plaza de Profesor de Elección de la Escuela de Industrias de Cartagena, y de auxiliares de Escuelas de Veterinaria.

*Real Academia Española.*—Lista de los Académicos de número que tienen derecho á voto para la elección de un senador.

*Universidad Central.*—Escuelas vacantes en las provincias de este distrito, y que se anuncian á concurso único.

*Universidad de Valladolid.*—Resolución á las protestas presentadas al concurso de traslado.

*Junta de Instrucción pública de Teruel.*—Escuelas vacantes que se anuncian á concurso único.

DÍA 4.

Real orden disponiendo se encarezca á todos los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza la necesidad de activar los ejercicios, celebrando, siempre que sea posible, dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

*Universidad de Santiago.*—Escuelas vacantes que se anuncian en concurso único.

DÍA 5.

Real orden disponiendo que el título profesional expedido á un Profesor ó Catedrático le habilite para ejercer su cargo en cualquier Establecimiento de enseñanza, siempre que los derechos exigidos por las disposiciones vigentes para la obtención del mismo sean iguales.

Otra dictando instrucciones acerca del Escalafón general del Magisterio.

*Universidad de Zaragoza.*—Convocando á las opositoras á Escuelas de niñas vacantes en el distrito.

*Universidad de Barcelona.*—Escuelas vacantes que se anuncian á concurso de ascenso.

*Universidad de Valencia.*—Idem, id. á concurso único.

---

## Obsequio á un periodista.

El domingo último se celebró en el Baleario el banquete que amigos particulares del director de nuestro estimado colega local el *Diario*, D. Federico Joly, organizaron en su honor.

El acto, por todos conceptos, resultó digno de la persona en cuyo obsequio se celebraba.

Con muy buen acuerdo no hubo brindis, solamente, y en nombre de la Comisión organizadora, hizo el ofrecimiento al obsequiado, de la magistral manera en él peculiar, el elocuente orador gaditano Dr. D. Ramón Ventín, Presidente del Ateneo, al que contestó el Sr. Joly, siendo ambos aplaudidísimos.

De la Comisión organizadora formaba parte nuestro amigo D. Juan L. Vargas Machuca, ilustrado Maestro

público de esta capital; entre los asistentes se encontraba el Sr. Regente de la graduada D. H. Cuenca; nuestra publicación estuvo representada por nuestro compañero de redacción don Manuel Juliá y Blanco, antiguo amigo del obsequiado.

---



---

## DE COLABORACIÓN

### El eterno problema

#### ¿Antigüedad ó categoría?

Con motivo de la formación del escalafón general del Magisterio, dispuesto por el Sr. Barroso, nuevamente se ha colocado sobre el tapete la eterna cuestión de si para el ascenso debe tenerse en cuenta los años de servicio *en la enseñanza ó en la categoría*; y, como siempre, unos se declaran partidarios de lo primero, y otros de lo segundo; según conviene á sus particulares intereses.

El servicio que el Maestro presta á la enseñanza es el mismo desde una escuela de 825 pesetas que de otra de 2.500.

El Estado remunera estos servicios por *el servicio prestado*; y recompensa al mérito, dando ingreso en las plazas mejor dotadas á los Maestros que, en las oposiciones, han obtenido mejor lugar por su saber ó por su influencia. Desde este momento el Estado ha recompensado ya con la mayor categoría y sueldo el valor intelectual de esos compañeros, que no siempre corre pareja con los resultados obtenidos después al frente de la escuela, con el interés por la enseñanza, con la puntual asistencia, asiduidad en el trabajo y otras virtudes de más positivos re-

sultados y no menos dignas de reconocimiento que esa mayor cultura demostrada y pagada en las oposiciones.

Esto es lo racional y el común sentir del Magisterio, y no debe ser de otro modo.

La penuria en que este vive por sus misérrimos sueldos, es la causa de las manifestaciones de egoísmo que en este como en otros muchos casos, por desgracia, tenemos que lamentar.

Los mismos sueldos y los muchos años que han de transcurrir de uno á otro ascenso, lo cual es una misma cosa, son la desesperación de los Maestros y lo que hace á esta clase, que debiera ser modelo de corrección y respetos, insubordinada y egoísta, cegándola hasta el extremo de que cada uno desearía que las leyes se subordinaran á sus ambiciones ó á sus caprichos y de aquí la serie de peticiones injustas, por no decir ridículas que llovieron sobre el Gobierno, en demanda de gracias, cuando tuvo lugar el casamiento del Rey, y de las que la prensa se ocupò en desdoro, por cierto, no ya de los peticionarios, sí que también de todos los Maestros.

A todos nos interesa saber pedir; porque las solicitudes mal fundadas, disponen mal el ánimo de las personas sensatas, por el momento y para lo sucesivo.

El escalafón mandado formar por el Sr. Barroso ha sido un paso de gigante en el camino de nuestro mejoramiento; y si algún defecto tiene, no consiste en el de apreciar la antigüedad absoluta como punto de partida en su confección; lo está, sin duda, en hacer figurar á los auxiliares de escue-

la superior entre los de la elemental; pero no le hallamos otro lunar.

De lo que la Asociación Nacional y la de Pedagogía y todos los Maestros particular y colectivamente debemos protestar es: de los privilegios concedidos á Madrid y Barcelona con el llamado cuarto turno, y de las preferencias señaladas en los concursos de ascenso para la provisión de las escuelas de Madrid; de que no se hayan creado las escuelas de Madrid; de que no se hayan creado las escuelas que según la Ley deben haber y de otras abusivas disposiciones que diariamente la prensa imparcial denuncia, sin que lleguen á traducirse en reclamación seria y tenaz, como noble aspiración de una clase que ansía su dignificación y toda clase de respetos ante propios y extraños.

No debemos dar ocasión á que se malogre el laudable propósito del señor Barroso en manos del actual Ministro; que si el Conde de Romanones es nuestro padre, también á los padres molestan las continuas extravagancias de sus hijos.

Venga, pues, el aumento de nuestros haberes con la base de ese escalafón que, inspirado en sentimientos de equidad y de justicia señala lugar preferente, dentro de cada categoría, á los servicios prestados en la ruda labor de la enseñanza que es, en primero y último término, lo que al Estado toca pagar: el servicio que se le ha prestado.

RAFAEL DE LA MIYAR.

6 Marzo 1910.

## CONCURSO ÚNICO

FEBRERO DE 1910

Las *Gacetas* de los días 1, 2 y 5 del actual, han publicado los anuncios de las plazas que han de proveerse por el indicado Concurso, de los distritos universitarios de Barcelona, Rectorado Central y Valencia respectivamente comprenden dichos anuncios de conformidad con la Real orden de 15 del mes anterior las vacantes existentes en los distintas provincias que forman los indicados distritos.

Como en nuestro último número publicamos la parte dispositiva de la referida Real orden no la reproducimos.

Seguiremos publicando las fechas en que aparezcan en la *Gaceta* los anuncios de los restantes Rectorados para conocimiento de aquellos compañeros á quienes pueda convenir conocerlos.

## ES DE JUSTICIA

Así titulábamos un artículo que publicamos en nuestro número del 30 de Noviembre último y en el cual llamábamos la atención sobre la anomalía que resulta de que todas las atenciones de la enseñanza se paguen por el Estado, corriendo á cargo de las Diputaciones provinciales las del personal de las escuelas de los Hospicios y de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

En nuestro referido artículo, hicimos la salvedad que es justicia repetir de que el personal de esta provincia, lo mismo el de las escuelas de los dos Hospicios que existen en ella, que el de

la Secretaría de la Junta, están al corriente en el percibo de sus haberes guardando al mismo toda clase de atenciones y deferencias la Excm. Diputación; pero como en el resto de las provincias ó en la mayoría de ella no ha de ocurrir lo mismo, por eso exponíamos la idea de la conveniencia de que al realizarse, las por entonces anunciadas reformas en la enseñanza, se introdujera la muy importante del pase al Estado para el percibo de haberes de los aludidos funcionarios como lo están los de las Secretarías de Universidades, Institutos, etc., y todos los Maestros en general, siendo la sola excepción, los que prestan sus servicios en las escuelas de los Hospicios provinciales.

Se hablaba por entonces de que se proyectaban reformas en las indicadas Secretarías y exponíamos las que según nuestra opinión considerábamos más urgentes; las cuales reproducimos á continuación.

«Aumento de los actuales sueldos.

Reconocer quinquenios á las Secretarios, única recompensa que pueden obtener puesto que no hay ascenso posible en la carrera.

Que devenguen derechos las certificaciones de las hojas de servicios que los Maestros hayan de emplear en concursos, permutas, etc., pues se dá el caso de que muchos, sólo por conocer el lugar que han de ocupar en las propuestas que formulen los Rectorados, remiten á las Secretarías de las Juntas tantas hojas como Distritos universitarios existen, cada vez que se anuncia un concurso.

Conceder haberes pasivos á todo el

personal de las Secretarías y levantar la prohibición que existe para que puedan desempeñar las Habilitaciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, si los Maestros quieren elegirlos.

No comprendemos tampoco, porque se autoriza á los Oficiales de Secretaría para que en sustitución del Secretario desempeñen las Secretarías por ausencia ó enfermedad y en cambio como no han servido dos años escuelas públicas—*detalle muy importante, para llevar con acierto una Secretaría*,—no pueden concursar ó tomar parte en las oposiciones para la provisión en propiedad de dichas plazas, cuando á nuestro juicio debían ser preferidos los empleados mencionados y sería un justificado ascenso que obtendrían en su carrera»

Las anteriores proposiciones han merecido la aceptación de parte de la prensa profesional; y buen número de empleados de Secretaría nos han escrito adhiriéndose á nuestras indicaciones.

Mucho confiamos en que el Excelentísimo Sr. Conde de Romanones habrá de realizar las reformas que considere más convenientes, las que seguramente merecerán el aplauso de cuantos se interesan por la enseñanza.

---

## NOTICIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública ha sido desestimado el recurso interpuesto por los Maestros de las escuelas públicas municipales de niños de Granada contra la orden de la Subsecretaría de 10 de Diciembre de 1908, que estimó la instancia de tres auxiliares de la escuela graduada

de dicha capital solicitando turnar con los Maestros en la enseñanza nocturna de adultos.

\* \* \*

Habiendo surtido ya sus efectos en la Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública los títulos y demás documentos remitidos por los maestros para justificar sus hojas de servicios, lo hacemos público á fin de que los interesados puedan recogerlos por medio de persona debidamente autorizada.

\* \* \*

Ha recaído informe favorable con frases laudatorias sobre los *Métodos de Caligrafía* del Profesor del Instituto de Cádiz, nuestro amigo D. Eugenio García Ruiz, á quien felicitamos cordialmente por la distinción merecida de que ha sido objeto por la Real Academia de la Lengua.

\* \* \*

El Ayuntamiento de San Sebastián, á instancias de su Comisión de Fomento y con el concurso de los Maestros de la Capital, ha consignado en su presupuesto para 1910 las cantidades necesarias para crear cuatro escuelas, catorce auxiliares y dos cantinas escolares. Todos los auxiliares disfrutarán cuatro pesetas diarias, y los Maestros con dos años de servicio en la capital, percibirán anualmente una gratificación de 250 pesetas y los que lleven más de cuatro años 500 pesetas.

También dispone que se adquiera material nuevo de enseñanza, que se mejoren los locales-escuelas, que se gradúe la enseñanza y que se premie en metálico á los niños que más se distinguen por su asistencia á clase y su aplicación.

\* \* \*

De nuestro colega *La Enseñanza de Madrid*, reproducimos la lista de los señores Consejeros de Instrucción pública

que forman la Sección de enseñanza primaria con los domicilios de dichos Consejeros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, calle de Serrano, 43

Vocales: Excmo. Sr. D. Agustín Sardá, calle de Sta. Filomena, 12; Excmo. señor D. Eduardo Vincenti, Castellana, 6, dpdo.; Excmo. Sr. D. Carlos Groizard, Serrano, 10; Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, Hermosilla, 22; Excmo. Sr. don Carlos M.<sup>a</sup> Cortezo, Serrano, 58; Excelentísimo Sr. D. Eloy Bejarano, Barquillo, 8, tripdo.; Excmo. Sr. D. Severiano Eduardo Sanz Escartín, Aguirre, 5; Excelentísimo Sr. D. José Martos, Serrano, 45; Ilmo. Sr. D. Eduardo Gómez Baquero, Augusto Figueroa, 19; Excmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá, calle del Sacramento, Palacio Episcopal; D. Trinitario Ruiz Capdepón, Barquillo, 39.

Secretario de la Sección: D. Fernando Alfaya Pérez, Carmen, 15.

Ponente de la Sección: D. Eduardo Vincenti.

\* \* \*

El Ayuntamiento de la villa de Oñate (Guipúzcoa), ha premiado los excelentes servicios de doña Dolores López de Gureñu, que ha desempeñado durante cuarenta y ocho años la Escuela de aquella localidad, concediéndole el 70 por 100 del sueldo que venía disfrutando, ahora que por ser jubilada forzosamente tiene que dejar el cargo. Tomen nota muchos Ayuntamientos del acuerdo del de Oñate.

\* \* \*

La Superioridad ha nombrado interinamente maestro de Córdoba á don Alejandro Ruiz Delgado; maestro auxiliar de Montilla á don Rogelio Martín García, y maestra de Arcos de la Frontera, doña Paz Sainz de Tejada.

# Librería Escolar.- JOSÉ ROMERO -Montañez. n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.<sup>a</sup>, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

## PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

MANUAL LEGISLATIVO  
PARA 1910.

ANUARIO DEL MAESTRO  
PARA 1910.

Precio: 1,50 pesetas el ejemplar.

Precio: DOS pesetas el ejemplar.

*De venta en Cádiz: Librería Escolar, Montañez, 7.*

San Francisco, 25.

CÁDIZ

# EL ÁGUILA

San Francisco, 25.

CÁDIZ

## Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

### PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Últimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

## GRANDES NOVEDADES EN GÉNEROS PARA LA MEDIDA

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.

Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas.**

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

# Compañía Trasatlántica de Barcelona.

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 Enero, 6 de Febrero, 6 de Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 19 Enero, 16 Febrero, 16 Marzo, 13 Abril, 11 Mayo, 8 Junio, 6 Julio, 3 y 31 de Agosto, 28 Septiembre, 26 Octubre, 23 Noviembre y 21 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz, admitiendo carga para Tampico con trasbordo en este último puerto. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

## LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** *Rebajas en los fletes de exportación.*—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

*Servicios Comerciales.*—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.